



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Buenos Aires, 13 DIC 2005

VISTO:

1733

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2460/05, por el cual se requirió la adquisición de 60 baterías para los equipos del sistema ininterrumpible de energía para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 5966 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 86/89, la Nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4/8 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 33/34 se emitió la Disposición de Autorización N° 1565/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 38/2005.

Que, a fs 45 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado las siguientes firmas: EATON POWER QUALITY S.A. y ELECTROTECNIA VECTOR S.A..

Que, a fs. 84 la Dirección General de Administración emitió su opinión para la adjudicación.

Que, a fs. 86/89 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 90/91 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

4



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 del Decreto DP-632/02 y 1° del Decreto DP-051/03.

PORELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar a la propuesta N° 2 de la firma ELECTROTECNIA VECTOR S.A., su oferta alternativa para el renglón N° 1 (único) por un importe de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00) e imputar la suma mencionada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 4°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 del DP-632/02.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°:

1733

Cdo. MARCO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación

Cdo. JOSE MARIA GIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION